



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Plan Maestro Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13472
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER11296

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jemmy Andrea Ballesteros Granados Ana Yolanda Fonseca Fonseca Corredor				SOLICITANTE: Diego Alexander Gutiérrez Bohórquez- Director Red Troncal de Alcantarillado			
CAT	9	MOVIL:	Contratada				
FECHA:	11 y 26 07/2019	HORA:	4:30pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN:	Calle 127A Bis B entre Carrera 5 y la Carrera	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:105715 Y1: 111908 X2:105748 Y2: 111927 X3:105744 Y3: 111934 X4: 105744 Y4:111938 X5: 105725 Y5:111927 X6: 105710 Y6:111927				
BARRIO CATASTRAL:	Delicias del Carmen	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	80m ²				
UPZ:	14- Usaquén	POBLACIÓN ATENDIDA:	60				
LOCALIDAD:	Usaquén	FAMILIAS	15	ADULTOS	35	MENORES	25
CHIP:	Espacio Público	PREDIOS EVALUADOS	2				
AREA INSPECCIONADA:	430 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-34455				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALTERNATIVAS INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	
	Código:	GAR- FT - 03
	Versión:	04
	Fecha de Revisión:	20/04/2018

condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en Masa: Proceso puntual o local

6. ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 “Amenaza por Remoción en Masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono indicado en la solicitud, presenta categorización de amenaza predominantemente **Media** y un pequeño sector en el extremo noreste amenaza **Alta**, por movimientos en masa (Ver Figura No. 1).



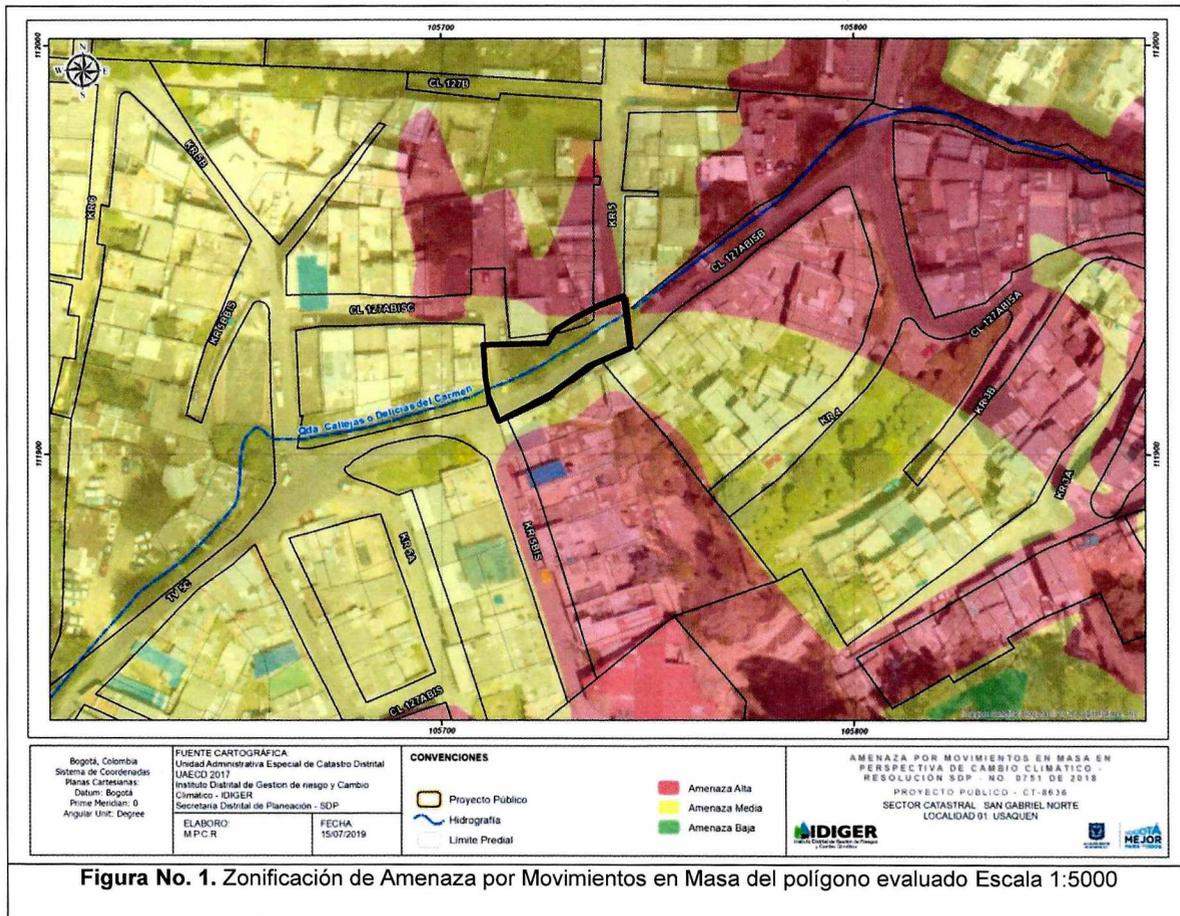


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALMIRANTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

Es pertinente mencionar que la información contenida en el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5.000; da indicaciones respecto a las condiciones generales de la amenaza en el suelo y no precisa los escenarios de amenaza o riesgo a nivel de predio.



Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió el diagnóstico técnico DI-11565, cuyas generalidades se enuncian a continuación.

DOCUMENTO / FECHA	TIPO DE DOCUMENTO/ SOLICITADO POR	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES
DI-11565 21-03-2018	Diagnóstico Técnico	El sector visitado de la Quebrada Callejas, donde se observan algunos procesos erosivos, siendo mas	Se concluyó que no se identificaron movimientos en masa, pero si procesos erosivos en las márgenes de la





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

DOCUMENTO / FECHA	TIPO DE DOCUMENTO/ SOLICITADO POR	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES
	Directora Red Troncal Alcantarillado EAAB	evidentes en la margen izquierda de la misma, los cuales han ocasionado desprendimiento de materiales. La quebrada se encuentra canalizada en algunos tramos aguas arriba de la zona donde se presentan los procesos erosivos. Entre las posibles causas por las que se presentan estos procesos se encuentran la falta de protección en las márgenes de la quebrada.	Quebrada Callejas, en el sector de la calle 127A Bis B entre las carreras 5 y 5B en la Localidad de Usaquén. Se recomendó a la Secretaría Distrital de Ambiente, emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda.

7. LOCALIZACIÓN

El segmento vial inspeccionado se localiza en el Barrio Delicias del Carmen, en la UPZ 14 de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCION

En las fechas 11 y 26 de julio de 2019 se realizaron visitas técnicas e inspecciones visuales al costado norte del tramo vial localizado a la altura de Calle 127A Bis B, entre la Carrera 5 y la Carrera 5Bis, del Barrio Delicias del Carmen, en una longitud aproximada de 10m, adyacente a la margen izquierda de la Quebrada Callejas.

El tramo inspeccionado corresponde a una vía de doble calzada y dos sentidos de circulación, con pendiente moderada (hasta 20°), construida en pavimento tipo rígido, por la cual circulan entre otros, rutas de transporte público pertenecientes al SITP (Ver Fotografía 7).

El entorno corresponde a un sector desarrollado, con densidad de construcción alta, donde se localizan edificaciones entre uno y tres niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada.

El sector inspeccionado de la quebrada se presenta sin revestimiento (Ver Fotografía 1), pero se aprecia una estructura de sección trapezoidal en concreto ciclópeo para el abatimiento de la energía del flujo.

Los materiales presentes en la margen izquierda de la quebrada están constituidos por un relleno antrópico correspondiente a los materiales que conforman la base de la vía, un horizonte de suelo de textura arenosa de pocos centímetros de espesor y hacia el cauce de la quebrada un depósito de bloques heterométricos de constitución predominantemente arenosa (Ver Fotografía 6).





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: **GAR- FT - 03**

Versión: **04**

Fecha de
Revisión: **20/04/2018**

Se observó la socavación en la margen izquierda de la quebrada por la acción erosiva de la corriente y el agua de escorrentía, lo que generó aumento en la sección transversal de la quebrada y la pérdida y desconfinamiento de los materiales de soporte de la vía en concreto (Ver Fotografías 3 y 4), dejando en voladizo parte de las losas de concreto que constituyen la capa de rodadura en el sector específico inspeccionado (Ver Fotografías 5 y 6).

Lo anteriormente descrito causó daños correspondientes a la pérdida de los bordes de las losas de concreto y presencia de grietas (Ver Fotografía 2), así como también lesiones correspondientes a separación y alteraciones de nivel de las losas y presencia de fisuras en las mismas (Ver Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

La acción erosiva de la corriente de la Quebrada Callejas, la escorrentía superficial en el sector inspeccionado y la pérdida del suelo de soporte de las placas de concreto que constituyen el pavimento del tramo vial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Aspecto general de la Quebrada Callejas adyacente a la Calle 127A Bis con Carrera 5 Bis.



Fotografía 2. Pérdida del borde de la losa de concreto del pavimento de la vía, presencia de grietas y fisuras.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALMIRANTE
Instituto Departamental de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018



Fotografías 3 y 4. Proceso erosivo correspondiente a la socavación en la margen izquierda de la Quebrada Callejas el cual afecta el costado norte de la Carrera 127A Bis B.



Fotografías 5 y 6. Pérdida de material de soporte y del borde de la losa correspondiente al pavimento rígido del costado norte de la Carrera 127A Bis B; nótese que parte de la losa actualmente se presenta en voladizo.





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018



Fotografías 7 y 8. Presencia de escalonamientos y separación entre losas de concreto que constituyen el pavimento rígido de la vía Carrera 127A Bis B en el sector adyacente a la Quebrada Callejas.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 127A Bis B entre la Carrera 5 y la Carrera 5Bis	Alcaldía Local	Lote	Publico	N/A	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Fallas, deformaciones, pérdida parcial de la losa de la vía, grietas y fisuras en la vía Carrera 127A Bis B con Carrera 5 Bis.
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS

Incremento en la sección de la quebrada por la socavación evidenciada y la ausencia de revestimiento.

Aumento de los daños identificados en el pavimento rígido de la vía inspeccionada, correspondientes a áreas en voladizo y desportillamiento debido a la acción de las cargas dinámicas del tráfico, que podrían conllevar a la rotura de las placas.





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vía Calle 127A Bis B entre la Carrera 5 y la Carrera 5Bis.

Recomendación de restricción de uso del carril norte de la vía Calle 127A Bis B con Carrera 5Bis por los daños y lesiones evidenciadas.

Tabla 2. Formato de restricción parcial de uso emitida durante la visita técnica del 27-07-2019.

SOLICITUD GENERADORA	Nº FORMATO	No EVENTO SIRE	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2019ER11296	3684	5338656	25 de Julio de 2019	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de la calzada norte la vía Calle 127A Bis B a la altura de la Carrera 5Bis, adyacente a la Quebrada Callejas se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños y lesiones identificados.

En la margen izquierda de la Quebrada Callejas, en el sector adyacente a la vía Calle 127A Bis B a la altura de la Carrera 5Bis, se evidencia la presencia de un proceso erosivo correspondiente a socavación de la misma, lo cual ha conllevado a la ocurrencia de desprendimientos de tipo local que han generado la pérdida del material de soporte del carril norte de la vía en comento.

De acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Acuerdo 11 de 2010 de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, donde se enuncia que corresponde a la Empresa *preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales*; se les informa que es imperante la intervención correctiva de la situación evidenciada en la calzada norte de la Calle 127A Bis B a la altura de la Carrera 5 Bis, ya que de continuar la situación actual se incrementarán los daños y lesiones evidenciados en las visitas realizadas.

15. RECOMENDACIONES

A la EAAB como responsable de la implementación de las obras a realizar en Calle 127A Bis B entre la Carrera 5 y la Carrera 5Bis del Barrio Delicias del Carmen, adyacente a la margen izquierda de la Quebrada Callejas, se recomienda, en cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017, reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.



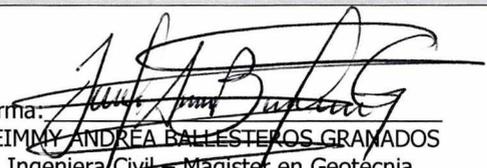
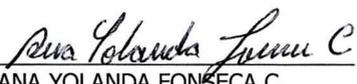
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	
	Código:	GAR- FT - 03
	Versión:	04
	Fecha de Revisión:	20/04/2018

Para el desarrollo de Actividades que involucren excavaciones, seguir los lineamientos para la reducción de riesgos en excavaciones, adoptadas por esta Entidad mediante la Resolución 600 de 2015, los cuales se pueden consultar en el enlace:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735>

A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector y la vía evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
<p>Firma: </p> <p>JEIMMY ANDREA BALLESTEROS GRAMADOS Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>	<p>Firma: </p> <p>ANA YOLANDA FONSECA C. Profesional Especializado Cod.222 Grado 23 Profesional de Conceptos para Proyectos Públicos</p>
16.2 Revisó	
<p>Firma: </p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29 Responsable del Grupo de Asistencia Técnica</p>	<p>Firma: </p> <p>Nombre: CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29 Responsable de Grupo de Conceptos para Proyectos Públicos</p>

